

EXPTE. CONTR 2025 593057

Objeto del contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA.
Lotes:	No
Duración del contrato:	plazo máximo de 24 meses salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.
Presupuesto máximo:	90.368,27 € (IVA INC.)
Valor estimado:	194.164,82 € (IVA NO INC.)
Posición presupuestaria:	220003000 G/14B/22108/29 01

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **23/10/2025** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **22/10/2025** tras incorporar las observaciones realizadas por por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga en su Informe 2025/132 de fecha 03/10/2025.

SEGUNDO.- Con fecha **03/10/2025** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

TERCERO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha **10/11/2025**, previo Informe de fiscalización de conformidad, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación electrónica.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el **04/12/2025**, la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial se reúne el martes día **09 de Diciembre de 2025**, en **primera sesión**, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos.

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/02/2026 13:44:12	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwfZGBvWlq5O58cmRp692a20qM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

4.- Apertura del sobre electrónico n.º3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de formulas", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Se ha presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, la siguiente empresa:

EMPRESA LICITADORA	CIF
THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U	B62014485

3.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el **sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"**. La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del sobre electrónico nº 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión definitiva para continuar en el procedimiento de adjudicación de la siguiente empresa:

• **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U**

4.- A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 , que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de la empresa admitida en el procedimiento, **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U**. Los precios unitarios ofertados por esta empresa son los siguientes:

DETERMINACIÓN	DETERMINACIONES ESTIMADAS 24 MESES	SENSIBILIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	2440	300 ng/ml	2,00 €	4.880€
METADONA	3600	300 ng/ml	2,00 €	7.200,00 €
EDDP	2712	100 ng/ml	2,00 €	5.424,00 €
CANNABIS	2712	50 ng/ml	2,00 €	5.424,00 €
COCAINA	3600	150 ng/ml	2,00 €	7.200,00 €
ANFETAMINAS/ÉXTASIS	3600	1000 ng/ml	2,00 €	7.200,00 €
OPIÁCEOS	2844	300 ng/ml	2,00 €	5.688,00 €
ETANOL	1356	100ng/ml	2,00 €	2.712,00 €
BENZODIACEPINAS	2844	300 ng/ml	2,00 €	5.688,00 €
BETAGLUCORONIDASA (5ML)	4	ADITIVO	407,88 €	1.631,52 €

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/02/2026 13:44:12	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwfZGBvWlq5O58cmRp692a20qM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FENCICLIDINA (KIT de 3 react de 18ml aprox. 678 determinaciones)	4	25ng/ml	1.240,74 €	4.962,96 €
FENTANILO (kit de 3 react de 18ml aprox. 678 determinaciones)	4	2 ng/ml	1.240,74 €	4.962,96 €
KETAMINA (KIT de 25 ml aprox. 200 determinaciones)	14	100 ng/ml	800,00 €	11.200,00 €
IMPORTE TOTAL SIN IVA				74.173,44 €
IVA AL 21%				15.576,42 €
IMPORTE CON IVA				89.749,86 €

5.- Posteriormente, la Mesa comprueba que los precios unitarios ofertados por la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.** no superan los precios unitarios máximos estimados en el Pliego. Así mismo, comprueba que los cálculos realizados por dicha licitadora para el cálculo de los importes totales son correctos.

6.- Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I del PCAP, apartado 8.D., con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, concluyendo que la oferta presentada por la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.**, no presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen esta contratación.

7.- A continuación se procede a la baremación de la oferta presentada por la empresa admitida en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.**, y su clasificación en orden decreciente, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido) Hasta 100 puntos	PUNTUACIÓN
THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U	74.173,44 €	100,00

8.- En base a ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO.- El martes día 03 de Febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en segunda sesión, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE CONTR 2025/ 593057)**, con el siguiente orden del día:

MARIA TERESA PARDO REINALDOS	27/02/2026 13:44:12	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwfZGBvWlq5O58cmRp692a20qM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.**, de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa celebrada el día 09 de Diciembre de 2025.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

2.-Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **14/01/2026**, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.**, solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al envío del requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **28/01/2026**.

Asimismo, con fecha **10/12/2025**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP.

3.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.**, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

- **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**

La empresa presenta Certificado de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) pero **no aporta declaración responsable** en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) no han experimentado variación, pues el Anexo VI presentado solo hace referencia al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.1 del PCAP debe aportar dicha **declaración responsable** en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) no han experimentado variación.

- **f.2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Economicas:**

La empresa **no aporta la declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del impuesto. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP debe aportar dicha declaración.

- **f.3.- Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía:**

• La empresa presenta autorización para recabar información, por parte del órgano de contratación, sobre la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/02/2026 13:44:12	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwfZGBvWlq5O58cmRp692a20qM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• Se comprueba que la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U** se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, acreditándose dicha circunstancia mediante Certificado emitido por la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, que se incorpora al expediente de referencia.

4.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U** un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a la empresa licitadora para que corrija o subsane los defectos u omisiones señaladas, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica; advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación de este contrato de suministro.

Sexto.- El martes día 17 de Febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en tercera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE CONTR 2025/ 593057)**, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada en trámite de subsanación, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U**, de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada el día 3 de Febrero de 2026.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

2.- Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **09/02/2026**, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U**, solicitándole que corrija o subsane la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 3 días naturales a contar a partir del día siguiente al envío del requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **12/02/2026**.

Asimismo, con fecha **09/02/2026**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U**, a través del Portal de licitación SIREC la Mesa de Contratación considera que es correcta. Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U** de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de suministro **DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE CONTR 2025/ 593057)**.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/02/2026 13:44:12	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwfZGBvWlq5O58cmRp692a20qM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE CONTR 2025/ 593057)** a la licitadora **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

TERCERO.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “**SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA (EXPTE.CONTR 2025/593057)**”, a la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U** con **CIF n.º B62014485**, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

• El plazo total de ejecución del presente contrato es de **24 meses**, salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. De conformidad con lo señalado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares existe la posibilidad de una o varias prórrogas con una duración máxima conjunta de 24 meses, en los términos del art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

• Tal y como establece el Anexo I, apartado 1, del PCAP, al no poder cuantificar exactamente el número de suministros que se realizarán durante la ejecución del contrato, y ser un suministro en atención a las necesidades de la Administración de Justicia, el importe de adjudicación será el mismo que el de licitación, aplicándose los precios unitarios ofertados por el adjudicatario. En consecuencia el presupuesto máximo de este contrato es de Setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (**74.684,52€**), IVA excluido. A esta cantidad les corresponde una partida de IVA al 21% de Quince mil seiscientos ochenta y tres eu-

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/02/2026 13:44:12	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwfZGBvWlq5O58cmRp692a20qM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ros con setenta y cinco céntimos (**15.683,75 €**). El importe total de adjudicación, con el IVA incluido, es de **NO-VENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (90.368,27 €)**.

Los precios unitarios ofertados por la empresa **THERMOFISHER DIAGNOSTICS, S.L.U** son los siguientes:

DETERMINACIÓN	DETERMINACIONES ESTIMADAS 24 MESES	SENSIBILIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	2440	300 ng/ml	2,00 €	4.880€
METADONA	3600	300 ng/ml	2,00 €	7.200,00 €
EDDP	2712	100 ng/ml	2,00 €	5.424,00 €
CANNABIS	2712	50 ng/ml	2,00 €	5.424,00 €
COCAINA	3600	150 ng/ml	2,00 €	7.200,00 €
ANFETAMINAS/ÉXTASIS	3600	1000 ng/ml	2,00 €	7.200,00 €
OPIÁCEOS	2844	300 ng/ml	2,00 €	5.688,00 €
ETANOL	1356	100ng/ml	2,00 €	2.712,00 €
BENZODIACEPINAS	2844	300 ng/ml	2,00 €	5.688,00 €
BETAGLUCORONIDASA (5ML)	4	ADITIVO	407,88 €	1.631,52 €
FENCICLIDINA (KIT de 3 react de 18ml aprox. 678 determinaciones)	4	25ng/ml	1.240,74 €	4.962,96 €
FENTANILO (kit de 3 react de 18ml aprox. 678 determinaciones)	4	2 ng/ml	1.240,74 €	4.962,96 €
KETAMINA (KIT de 25 ml aprox. 200 determinaciones)	14	100 ng/ml	800,00 €	11.200,00 €

SEGUNDO.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Advertir a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/02/2026 13:44:12	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwfZGBvWlq5O58cmRp692a20qM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M.^a Teresa Pardo Reinaldos

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/02/2026 13:44:12	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwfZGBvWlq5O58cmRp692a20qM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	